

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID



ADVERTENCIA OFICIAL

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES se han de mandar al Jefe Político respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los Editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 6 de Abril de 1888)

Se publica todos los días, excepto los domingos.

PRECIO DE SUSCRIPCION

En esta capital, llevado á domicilio, 2'50 pesetas mensuales anticipadas; fuera de ella, 3'50 al mes, 10'50 al trimestre, 21 al semestre y 42 por un año. Se admiten suscripciones en Madrid, en la Administración del BOLETIN, calle del Almirante, 15, bajo.—Fuera de esta capital, directamente por medio de carta á la Administración con inclusión del importe del tiempo de abono en letra de fácil cobro.

Tarifa de inserciones

Anuncios oficiales de pago, línea ó fracción..... 0'50 peseta
Id. particulares, id. id. id..... 0'75 id.

Número suelto, 50 céntimos.

Parte oficial

Presidencia del Consejo de Ministros

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (que Dios guarde), S. M. la Reina doña Victoria Eugenia, Sus Altezas Reales el Príncipe de Asturias é Infantes D. Jaime y doña Beatriz, continúa sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

Gobierno civil

Inspección provincial de Sanidad

CIRCULAR

Siendo la época actual la más á propósito para el desarrollo de los casos de rabia en la raza canina, teniendo en cuenta la frecuencia con que acuden á este Gobierno varias personas en demanda de asistencia facultativa, por haber sido mordidas por perros, al parecer atacados de dicha enfermedad, y en evitación de daños irremediables, creo conveniente recordar á los señores alcaldes de los pueblos de esta provincia, cuantas instrucciones se hallan contenidas sobre este particular, en la cartilla sanitaria publicada por el Instituto de Alfonso XIII en 1.º de Mayo de 1908, y además encarecerles la conveniencia de las medidas siguientes:

1. Difundirán por los medios de costumbre en la localidad, el conocimiento de las precauciones que debe tener todo el que sea mordido por algún animal sospechoso de rabia.

2. Todo perro que haya mordido á alguna persona ó animal, sin pérdida de tiempo será recluido, cuando esto sea posible, poniéndole en observación bajo la vigilancia del veterinario municipal ó remitirlo inmediatamente al Instituto de Alfonso XIII, con oficio del alcalde.

3. Si el animal recluido y sometido á observación, muere dentro de los ocho días después de haber mordido, es necesario mandar su cabeza con parte del cuello, en un cajón de serrín ó arena fresca y hielo, ó bien un trozo de masa

cerebral en glicerina á dicho Instituto para su análisis, todo esto hecho con la mayor urgencia posible.

4. Estando comprobado experimentalmente, que cuatro días antes de declararse la rabia en el animal, y á la baba es infecciosa, y, por lo tanto, puede transmitir la enfermedad al hombre, todo el que sea mordido en este período de tiempo deberá someterse al tratamiento.

5. Todo animal recluido para su observación, y que al noveno día no haya muerto, puede asegurarse que no está hidrófobo, y por lo tanto no son peligrosas sus merceduras.

6. Es necesario desechar la mala costumbre de dar muerte inmediata al animal que se sospecha rabioso, haciéndole desaparecer cuando tan necesario es

para las investigaciones y análisis, este cuerpo del delito.

7. Los auxilios que deben prestarse á los lesionados por animal rabioso, son en primer lugar, el lavado de la región, procurando á la par, exprimir el sitio hasta obtener algunas gotas de sangre, la cauterización por la tintura de iodo, zumo de limón, solución concentrada de creolina ó ácido fénico, cloruro de zinc, alcohol fuerte, nitrato de plata, legía ó per el termo canterio ó hierro candente, limitándole al sitio de la herida, siempre que el tiempo transcurrido no pase de media hora.

8. Toda persona mordida, previo los auxilios indicados, será remitida con la urgencia que el caso requiere, á este Gobierno civil ó al referido Instituto anti-

rábico, siempre con oficio de la Alcaldía.

Por último espero del reconocido celo de los señores alcaldes, emprenderán una activa y enérgica campaña contra los perros vagabundos, extremando la vigilancia en sus respectivas localidades, para que esta circular, encaminada en bien de la salud pública, tenga cumplido efecto y no haya que lamentar los perjuicios que puede ocasionar una enfermedad de tan funestas consecuencias como es la rabia.

Dios guarde á V. V. muchos años.

Madrid 13 de Agosto de 1909.—El gobernador, marqués del Vadillo.—Señores alcaldes de los pueblos de esta provincia.

Diputación provincial de Madrid

ANO DE 1909

PRESUPUESTO DE GASTOS

Contaduría

MES DE SETIEMBRE

Distribución de fondos por capítulos que para satisfacer las obligaciones de dicho mes y anteriores propone la Contaduría á la aprobación de la Excm. Diputación, conforme á lo dispuesto en el art. 121 de la Ley provincial, Real orden de 31 de Mayo de 1886 y Real decreto de 23 de Diciembre de 1902.

Capítulos.	GASTOS OBLIGATORIOS		Gastos voluntarios	TOTAL Pesetas
	De pago inmediato	De pago diferible		
1 Administración provincial.....	45.000	5.000	>	50.000
2 Servicios generales.....	8.000	1.000	>	9.000
3 Obras obligatorias.....	45.000	4.000	>	49.000
4 Cargas.....	35.000	>	>	35.000
5 Instrucción pública.....	4.500	>	>	4.500
6 Beneficencia.....	350.000	>	>	350.000
7 Corrección pública.....	7.500	>	>	7.500
8 Imprevistos.....	30.000	>	>	30.000
9 Nuevos Establecimientos.....	>	>	>	>
10 Carreteras.....	20.000	10.000	>	30.000
11 Obras diversas.....	1.000	>	>	1.000
12 Otros gastos.....	7.000	>	>	7.000
13 Resultas.....	20.000	>	>	20.000
TOTAL.....	573.000	20.000	>	593.000

Madrid 10 de Agosto de 1909.—El contador, Eugenio Riaza.
El presidente, Sixto Pérez Calvo.

AYUNTAMIENTOS
MADRID

Alcaldía-Presidencia.

Esta Alcaldía-Presidencia, por decreto fecha 31 último, ha dispuesto, que, en

virtud de lo acordado por el Excelentísimo Ayuntamiento en sesión de 4 de Julio de 1902, con el fin de cumplir lo prevenido en el art. 174 de la vigente ley del timbre, y art. 5 del Reglamento para su ejecución que establece per razón de timbre de negociación el uno por mil

anual de valor efectivo de las Acciones, Obligaciones y demás Valores emitidos por Corporaciones, Bancos y Sociedades, se exigirá á los tenedores de Deuda municipal el reintegro de lo que abone el Municipio á la Hacienda per el impuesto correspondiente al año actual, per medio

del descuento que para cada clase de Deuda se expresa á continuación:

2'32 por 100 de los intereses del Empréstito de 1868 correspondientes al año vencido en 1.º de Enero de 1910.

8'73 por 100 de los intereses de la Deuda de Resultas, correspondientes al trimestre vencido en la expresada fecha.

7'90 por 100 de los intereses de la Deuda por Expropiaciones del Interior correspondientes al trimestre vencido en la citada fecha.

8'60 por 100 de los intereses de las Obligaciones del Empréstito de liquidación de Deudas y Obras, correspondientes á igual vencimiento.

De las amortizaciones á pagar en el próximo año se descontarán las cantidades siguientes:

0'70 por 1000 del valor nominal de las Obligaciones del Empréstito de 1868.

0'88 por 1000 del valor nominal de las Obligaciones municipales por Resultas.

0'99 por 1000 del valor nominal de las Obligaciones por Expropiaciones del Interior, y

0'96 por 1000 del valor nominal de las Obligaciones del Empréstito de liquidación de Deudas y Obras públicas.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid 10 de Agosto de 1909.—El alcalde-presidente, C. de Peñalver.

PARLA

Se hallan depositadas por esta alcaldía, á disposición de quien justifique ser su dueño, una burra torda rodada, de siete años, con cicatriz en la nariz, su rastra de pelo ruco, lucera, de seis á ocho meses, y otra burra torda oscura, biciblanca, de tres años, con cicatrices en el dorso y lomo.

Transcurridos quince días, previas las oportunas diligencias, se procederá á su venta en pública subasta, dando al precio que se obtenga la inversión que en derecho proceda.

Parla 12 de Agosto de 1909.—El alcalde, Hipólito Lázaro.

(O.—140.)

Audiencia territorial

Y

PROVINCIAL

Por mandato de la Sección 2.ª de la Sala de vacaciones de esta Audiencia, se cita á Antonio García Hernández, cuyo actual paradero se ignora, para que el día 17 del actual, y hora de las ocho y media, comparezca ante dicho Tribunal con el objeto de notificarle en audiencia pública, con arreglo á la ley de 17 de Marzo de 1908, la suspensión de la condena que se le impuso en causa por detención ilegal; apercibido de que, si no concurre á este llamamiento, le parará el perjuicio correspondiente.

Madrid 11 de Agosto de 1909.—El oficial de Sala, Andrés Isidro Aguilar.

(Núm. 2.720.) (B.—2.243.)

El procurador D. Eduardo Merales, á nombre del Excmo. Ayuntamiento de esta corte, ha acudido ante este Tribunal provincial Contencioso administrativo en alzada de una resolución del excelentísimo señor gobernador civil de esta provincia, relativo á exceptuarse á la Real Congregación del Santísimo Sacramento y Santo Entierro de los efectos de la Municipalización del servicio de enterramientos y pompas fúnebres.

Lo que se hace saber por medio del presente anuncio para que llegue á conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran contribuir en él á la Administración.

Madrid 6 de Agosto de 1909.—P. O., Ldo. Germán Sánchez Gómez.

SUBSECRETARÍA

DEL

Ministerio de Instrucción pública

y Bellas Artes

En el anuncio de la subasta para las obras de instalación del material fijo para el Laboratorio de la Cátedra de química de la Escuela superior de Comercio de Madrid publicado en el BOLETÍN OFICIAL correspondiente al día de ayer se dió por error «El subsecretario, A. Castro», debiendo decir El subsecretario, Silió.—Queda salvado el error. (E.—327 bis.)

IMPUESTO DE CONSUMOS

Por la Alcaldía Presidencia de esta capital se ha dictado la providencia siguiente.

«De conformidad con lo dispuesto en la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incurso en el primer grado de apremio y recargo del cinco por ciento, sobre el importe de su descubierto á don Urbano Rojo, según expresa la certificación anterior.»

Cumplase lo mandado en el art. 51 de dicha Instrucción; publíquese esta providencia en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia y entréguese este documento al agente ejecutivo del arriendo del impuesto de Consumos D. Feliciano Martínez, previos los requisitos reglamentarios.

Madrid 12 Agosto 1909.—El alcalde-presidente, Peñalver.

Lo que se hace público para conocimiento del interesado en cumplimiento de lo prevenido en el art. 51 citado.

Madrid 12 Agosto 1909.—El agente ejecutivo, Feliciano Martínez.

(Núm. 2.731.)

ADMINISTRACIÓN DE HACIENDA

DE LA

PROVINCIA DE MADRID

Relación de los industriales matriculados en esta corte en el corriente ejercicio de 1909 con expresión de la tarifa, clase, epígrafe por el que cada uno tributa que se remite al BOLETÍN OFICIAL para su publicación según el art. 114 del Reglamento industrial.

(Continuación)

Epígrafe 209

Fábrica de objetos refractarios

D. Lorenzo Medina, Pacifico, 12, 89'60.

Epígrafe 212

Fábrica de teja y ladrillos prensados

Bruno Zaldo, Méndez Alvaro, 4, 2.688.

Pedro Navarrete, Paseo Delicias, 3, 112.

Epígrafe 214

Fábrica de tejas y ladrillos

Francisco Calatayud, Guindalera, 2, 44'80.

Maure Hermanos, Plaza de Toros, 2, 224'80.

Vicente Fuentes, López de Hoyos, 2, 5'60.

Mateo López Sánchez, Camino Alto de Vicálvaro, 537'60.

Cecilio García, Ventas (Tejar), 162'40. Felipa Caller, Camino Alto de Vicálvaro, 22, 28.

Domingo Sainz Nicolás, Camino de Canillas, 28.

Viuda de Eusebio Cubero, Cerro de San Isidro, 7 y 9, 134'40.

Epígrafe 215.

Fábricas de teja y ladrillo por el procedimiento llamado de Hormigueros

Manuela del Campo, camino de Canillas, 408.

Antonio Pol Bayo, Abtao, 124.

Juan Soler y Soler, Cerro del Mochuelillo, 204.

Mateo López Sánchez, camino alto de Vicálvaro, 224.

Antonio Mosas, Arenal de Maudes, 52.

Juan Carbaltosa, Maudes, 52.

Jesús Martínez, Hipódromo (tejar), 52.

Cecilio García, Ventas (tejar), 148.

Antonio Alba, López de Hoyos (Prosperidad), 280.

Sebastián García, carretera de Hortaleza, 240.

Sras. Roquet hermanas, camino de Canillas, 152.

Mariano Verdaguero, Arroyo Abroñigal, 420.

Mateo López, barrio de la Plaza de Toros, 544.

Joaquín Martínez, Antonio López (tejar de la Esperanza), 244.

Santiago Nieto, Prosperidad (tejar), 80.

José Sánchez y compañía, carretera de Hortaleza, 72.

Julián Pérez, camino de Vicálvaro, 320.

Antonio Meneder, C.º Canillas, 160 pesetas.

Con 52 pesetas

Eustasio Muñoz, C.º Vicálvaro.

Tomás Sánchez, id.

Francisco Calatayud, id.

Juan Nieto, id.

Juan Tomás, id.

Gregorio Marín, id.

Pedro Adión, id., 104 pesetas.

Valeriano Vicente, Cerro San Isidro, sin, 52.

María Santiago, Tejar Vergas, 104 pesetas.

Higinio de la Torre, Ventas Espíritu Santo, 52 pesetas.

María Santiago, Tejar Vargas (Ventas), 120 pesetas

Epígrafe 216

Fábricas de Losetas hidráulicas

Vicente Llepid, Alcántara, 29, 80 pesetas.

Sras. Antonio Oliver y Compañía, Fernández de los Ríos, 33, 720.

Hijos de José Simón y Compañía, Tutor, 5, 40

Venardell y C.º, Narciso Serra, 6, 840.

Hijos de José Simón y C.º, Guzmán el Buena, 15, 160.

Julián Meredio, Fernando Católico, número 4, 80.

Mariano S. Rebledo, Bajada de las Cambronerías, 40.

Epígrafe 217

Fábrica de piedra artificial

Vimordell y Compañía, Narciso Serra, número 6, con 330 pesetas.

Con 220 pesetas

Hijos de José Simón y compañía, Guzmán el Buena, 15.

Schepp Saavedra y compañía, Penúelas, 30.

Antonio Oliver y compañía, Fernández de los Ríos, 33.

Epígrafe 218

Fábrica de yeso ó cal

Excmo Sr. D. Lucas de Urdeta, barrio del Pacifico, 4, con 225 pts.

Ramón Azórraga, Santa Feliciano, 9, con 224 pesetas.

Tomás Papizo, carretera de Aragón, con 45 pesetas.

Epígrafe 219

Fábrica de objetos de Cristal

Antonio C. de la Rosa, Caballero de Graoia, 26, 112.

Epígrafe 221

Fábricas de glasear grabar y decorar vidrios

Con 158 pesetas

Ginés Pereantón, Cuesta Santo Domingo, 1.

Elisa Bailartse, Hermosilla, 6.

Celio Pereantón Fories, San Marcos, 4.

José Prat, Olivar, 22

Sras. Sánchez y Compañía, Callejón Hospital, 2.

Juan Bautista, Ayala, 46.

José Mamujón, paseo Castellana, 64 y 66.

Juan Carlevans, San Lorenzo, 2.

Epígrafe 222

Fábricas de Colas

Alejandro Nocher, carretera Andalucía, 26, 179 20 pesetas.

Antonio Núñez, Escorial, 24, 56.

Santiago Morellón, Aduana, 29, 44'80.

Nicolás Felipe Sanz, Atocha, 36, 33'66.

Diego Pérez Hernández, Tudescos, 39 y 41, 11'20.

Epígrafe 223

Fábricas de jabón

Carolina Miranda y Manuel García, Bravo Murillo, 20, 1.600.

Euriqueta Lara Barrera, Verónica, 7, 300 pesetas.

Joaquín Morete, plaza San Gregorio, número 5, 200.

Joaquín Morote, idem, 130.

Valentín Marquina, Aguila, 24, 120.

Francisco Blanco, Reyes, 19, 100.

José Azpiniza, ronda Atocha, 21, 90.

Pío Ataola, Sandoval, 5, 70.

Asilo de la Santísima Trinidad, Marqués de Urquijo, 16, 70.

Ambrosio Ramos, Noviciado, 5, 80.

Miguel Embir, carretera Extremadura, 8, 50.

Zótico Sánchez, Tabernillas, 17, 50.

Vicente Sanz López, Santa Engracia, número 29, 40.

Manuel García Rui, Pelayo, 6, 40.

Pablo Callifas, Leganitas, 23, 30.

Juan Varela, Segovia, 20, 20.

Juan Peláez, Trafalgar, 11, 140.

José Pérez Bernal, Embajadores, 74, 70 pesetas.

Francisco Murofano, Sembrerera, 6, 60 pesetas.

Antolín Baranda, Blasco Garay, 15, 130 pesetas.

Dionisio Alonso Martínez, Trafalgar, 11, 40.

Natividad Roa, Amparo, 92, 50.

Miguel Rodríguez, Ballesta, 8, 100.

Trifón Bomero, Amparo, 36, 60.

Manuel Gastión, Ronda de Atocha, 19, 30.

Sras. Jaubel y Hermida, Granada, 2, 90 pesetas.

Julián Echevarría, Tudescos, 7, 120.

Cecilio Gómez, paseo de las Delicias, 8, 50.
 Hijos de C. Ulzurru, Don Martín, 63, 1.620.
 José del Acobo y Compañía, Marqués Santa Ana, 14, 190.
 Santos Gandarillas, Mira el Sol, 7, 420 pesetas.
 Quintería García, Humilladero, 16, 80 pesetas.
 Pedro G. García, Miguel Servet, 7, 50 pesetas.
 Alejandro Ruiz, San Andrés, 8, 180.
 Pedro de la Fuente, Santa Isabel, 39, 80 pesetas.
 Florentino Muncio, Bravo Murillo, 29, 100.
 Benito Gómez, Santa Cruz de Marcenado, 20 pesetas.
 Anselmo Valsivara, Castillo, 11, 70.
 Toribio García, Cidamo, 18, 80.
 Manuel Sánchez, Ave María, 23, 80.
 Gregorio Olivares, Alberto Aguilera, número 23, 100.
 Alejandro Baquedá, García Parades, número 46, 40.
 Nicasio Pinedo, Amparo, 80, 30.
 Andrés Ruiz, Narciso Serra, 1, 300.
 Guillermo Díaz, Alvarado, 8, 30.

Epígrafe 224

Fábricas de jabón en frío

Sras. Hijos de C. Ulzurru, Don Martín, 63, 78.

Epígrafe 225

Fábricas de jabón en frío y caliente
 Mariano Vinagre, Arenal, 25, 10.

Epígrafe 225 bis

Fábricas de legías líquidas

Pablo Reoio, paseo de Areneros, 8, 240 pesetas.
 Eusebio Fernández, Gonzalo Córdoba, 17, 400.
 Bernardo González, Calvo Asensio, 8, 130 pesetas.
 Francisco Calderón, Altamirano, 21, 100 pesetas.
 Francisco Murciano, Sombrierería, 6, 220 pesetas.
 Santos de Gandarillas, Mira el Río, 7, 220 pesetas.
 Valentía Merquina, Calatrava, 32, 220 pesetas.

Con 100 pesetas

Manuel Ríos, Amaniel, 27.
 José Sánchez, San Hermenegildo, 32.
 Felipe Guerrero, Amparo, 92.

Con 220 pesetas

Pío Ocaña, Fuencarral, 135.
 Zótico Sánchez, Tabernillas, 17.
 Manuel Sánchez, Ave María, 23.
 María Doctor, Zurita, 34.
 Antolín Santo Domingo, Cabeza, 33.
 Julián Echevarría, Tudescos, 7.

Con 100 pesetas

Cristina Plaza, Peñón, 8.
 José García, Magallanes, 15.
 Teodoro de Pablo, Pacifico, 22.

Con 200 pesetas

Pedro de la Fuente, Santa Isabel, 39,
 Luis Ruiz, Oso, 4.
 Valentín Enebra, Alvarado, 26.
 Anastasio Campos, Cristóbal. Berdiu, spn, 100.
 Felipe Martínez y Compañía, San Vicente, 40, 130.
 Quitería García, Humilladero, 15, 220.

Epígrafe 229.

Fábricas de vinos de todas clases.

Melchor Vega, Atocha, 139, 90'20
 Prudencio Cenencer, Martín Selser, 8
 44 pesetas.

Epígrafe 230.

Fábricas de Sidras.

Urbano Rojo, Plaza Progreso; 30.

Epígrafe 242.

Fábricas de vinagres y pirdignitos.

Con 128 pesetas.

Luis Mon y Calderón, Andrés Torrejón.
 Melchor Vega, Atocha, 139.
 Nieves Maján, Veneras, 2.
 Manuel Díaz, Palafox, 9.
 Luis Sánchez, Je te, 6.
 Bernardo González, Calvo Asensio, número 8.
 Julián Grande, Meléndez Valdés, 8.
 José Sanz, Caridad, 15.

Epígrafe 243

Fábricas de jarabes

Con 128 pesetas

Sras. Chayvialle Calzón y Compañía, Jesús y María, 17.
 José González, Sombrierería, 16.
 Félix Fernández, Cardenal Cisneros, número 10.
 Higinio Madruño, Racodo, 1.
 Mariano Gómez, Evaristo San Miguel, número 8.
 Sras. Valentín y Herce, Barceló 5 y 7.

Epígrafe 244

Fábricas de bebidas gaseosas

Manuel Quiroga, paseo Obelisco, 8, 320 pesetas.
 Francisco José Alvarez, Eloy Gonzalo 4, 160.
 Ramón Pérez, Bravo Murillo, 14, 160.
 José María Olózaga, Salón del Prado, 10, 160 pesetas.
 Pedro Rafeos Nolla, Ferraz, 33, 160.
 Pio de los Casares, Limón, 3, 160.
 Con 44 pesetas 80 céntimos.
 Micolía Reoio, Silva, 49.
 Dominica Moreno, Blasco Garay, 14.
 Rafaela Rodríguez, Paseo de Areneros, 11.
 José María Llopes, Abades, 13.
 Juan Terrija, Angel, 4.
 Fernando Vicente Hernando, Alcalá, 18.
 Vicente Bermúdez de Castro, Federico Madrazo, 6.
 Fernando Vicente, Jardines, 26.
 Evaristo Conejo de Lola, Guzmán el Bueno, 15, 89'60.

Con 44 pesetas 80 céntimos.

Alberto del Valle, Don Ramón de la Cruz, 51.
 Señores Zaldo y Compañía, Alameda, 1.
 Urbano Rojo, Plaza del Progreso, 16.
 Manuel Cotón, Santa Engracia, 33.
 Alberto del Valle, General Perlier, 33.
 Manuel Reguera, Martín Heros, 73, 120.

Con 44 pesetas 80 céntimos.

Celestino Pérez, Carranza, 7.
 Gincrdane Lille, Plaza Sánchez Bustillo, 5.
 Lorenzo Cernejo, Sombrierería, 3.
 Juan Morales, Jesús del Valle, 34 y 36.
 Pio de los Casares, Santa Isabel, 34, 120 pesetas.
 José Pérez, Mesón de Paredes, 89, 44'80 pesetas.
 Leopoldo Blanche, Mendizábal, 20, 44'80 pesetas.

Epígrafe 245

Fábricas de cervezas

Luis Charles, Hortaleza, 148, 4.680.
 Hijos de C. Mahou, Amaniel, 29, 2.236 pesetas.
 Hijos de Pasual, Princess, 43, 2.288.

Epígrafe 246

Fábricas de cartón ordinario y de papel de estraza

José Salón, Magallanes, 22, 90,

Epígrafe 250

Fábricas de cartulina

Miguel Rianza, Ferraz, 92, 104.

Epígrafe 256 y 262

Fábricas de papel de estraza ó cartón ordinario por el procedimiento continuo

Antonio Prados, Pañuelas, 19, 450.
 Sociedad Jaime Pérez y C., paseo de las Asocias, 45, 1.796.

Epígrafe 268

Fábricas de pasta para papel

Ramón Pujel, Chinohilla, 7, 52.

Epígrafe 269

Fábricas de estampar el papel para adornar habitaciones

Simón Martínez González, Ciudad Real, 20, 466.
 Pedro López Pablo, arroyo Embajadores, 318.
 Eusabio Viñuela, Martín de Vargas, 8, 20.
 Hilario Carballo, Galileo, 56, 20.
 Francisco Lencina (hijos), General Alvarez de Castro, 8, 476.
 Alfonso Adrea López, General Paredes, 43, 20.

Epígrafe 272

Fábricas de sobres para cartas y de bolsas de papel para envolver

Sucesores de Pedro Palacios, Cañizares, 16, 380.
 Herrero y Puerta, Duque de Rivas, 8, 418.
 Pedro Maldonado, Fior alta, 10, 456.
 Raimundo López Díaz, Olivar, 18, 152.
 Pedro Bastre, Jesús y María, 22, 152.
 Agapito Moreno, Esperanza, 3, 152.
 Sucesores de José Gil Blanco, Santa Clara, 2, 532.
 Luisa Gallinar, San Vicente, 76, 76.
 Vicente Sanz, San Bruno, 4, 152.

Epígrafe 273

Taller de construcción y recomposición de coches

Lamarca Hermanos, paseo del Obelisco, 17, 1.975.
 Hijos de Labourdette, Miguel Angel, 25, 1.975.
 González Gómez y Compañía, paseo del Obelisco, 17, 1.975.
 Loné Hermanos, Fortunio, 3, 1.475.
 Santos Gómez y C., Blasco Garay, 6, 775 pesetas.
 Bruno Martínez, Monserrat, 20, 644.
 Gerardo Atienza, Velarde, 15, 644.
 Gariz y Alonso, Alcalá, 166, 644.
 Hipólito González, Olid, 3, 644.
 Plaza y Domingo, Lagasca, 38, 625.
 José Pastor Viñas, Monserrat, 4, 612.
 Artura Basala, Magallanes, 12, 500.
 Evaristo Santiuste, Magallanes, 12, 500 pesetas.
 Josefa Sánchez Benito, Doctor Fourquet, 3, 500.
 Concepción López, García Paredes, 45, 500.
 Félix Trigo, Eloy Gonzalo, 15, 500.
 Minguez y Men, Castillo, 6, 475.
 Antonio Pastor, paseo de Atocha, 17, 450 pesetas.
 Antonio Balbuena, oestanilla de San Pedro, 8, 425.
 Antonio Soren y C., Alfonso X, 1, 425 pesetas.
 José Alvarez, Conde Duque, 44, 425.
 Vicente Peinado, Jorge Juan, 47, 425.
 Gabino Trigo, Luohana, 15, 406.

José Isidro Luengo, Blasco Garay, 8, 400 pesetas.
 José Barnedo, Goya, 23, 400.
 Teolo González, Fuencarral, 141, 400.
 Bibiano Nieto, Fernández de los Ríos, 17, 345.
 Andrés Fraile, paseo Areneros, 12, 344 pesetas.
 Andrés Ramírez, Garcilaso, 2, 300.
 Bonifacio Estrada, Fuencarral, 133, 300 pesetas.
 Damián Guillón, Trafalgar, 16, 300.
 Joaquín Rodríguez, Peñón, 7, 300.
 Esteban Basala, Maiañana, 33, 614.
 Santiago Lázaro, Eloy Gonzalo, 12, 644 pesetas.
 Carlos Loné, Arapiles, 5, 644.

Epígrafe 274

Talleres de construcción de coches sin guarnecido y barnizado

Con 386 pesetas

Ventura Maroón, glorieta Quevedo, número 4.
 Cesáreo Montijano, Raimundo Lulio, 6, 386.
 José Alvarez Ruiz, Ruiz, 9, 386.
 Juan González, Mendizábal 27.
 Higinio Torreoilla, Feijó 3.
 Teresa Robles, Mendizábal 25.
 Ramón Vázquez, Doctor Fourquet 21.
 Miguel Basala, Meléndez Valdés 5.
 Garbi y Alonso, Alcalá 168.

Epígrafe 275

Talleres de construcción y recomposición de cajas de coches

Con 220 pesetas

Josquín Pérez, paseo del Cisne 8.
 Adela Menéndez, Monte Esquinza, 18.
 Ildelfonso Torres, Don Ramón de la Cruz 16.
 Luis Rodríguez, pases del Obelisco 9 duplicado.
 Fabriciano Marchon, paseo del Obelisco 9.

(Continuará)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Juizados de 1.ª instancia CENTRO

En virtud de providencia dictada en el día de ayer por el señor juez de primera instancia del distrito del Centro de esta capital, en expediente de declaración de herederos se anuncia la muerte sin testar de doña María Sánchez Patón, de cincuenta y dos años, viuda de D. Antonio Puebla Gallego, hijo de D. Felipe y doña Angela, difuntos, natural de Ubeda (Jaén), y vecina de esta corte, en donde falleció el veintisiete de Noviembre de mil novecientos ocho, cuya herencia reclaman su hermano de doble vínculo don Luis Sánchez Patón y sus sobrinos carnales D. Agustín, D. Juan, D. Luis, doña Gabriela y D. José Antonio Sánchez Palomares; y se llama á los que se crean con igual ó mejor derecho para que comparezcan en dicho Juzgado á reclamarle dentro de treinta días.

Madrid veintiocho de Julio de mil novecientos nueve.

V.º B.º

El juez de primera instancia,
 Torres.

José Alense Fadrique.
 El escribano,
 (A. -353.)

HOSPITAL

Martín García (Francisco), niije de Serafina y María Antonia, natural de Tala-

vera de Abajo (Salamance), soltero, jornalero, de veinte años, no constan más señas personales.

Ha sido procesado anteriormente por este Juzgado del Hospital y por el del Centro en causas por hurto, que vivió en la calle del Amparo, núm. 21, para que comparezca ante el Juzgado del Hospital durante el plazo de diez días.

Madrid 12 de Agosto de 1909.—El señor juez, A. Ortega y Saler.—El escribano, Mariane Gill de Albernoz.

(B.—2.230.)

CHAMBERI

Julián Fernández Martínez, apodado el «Isidro», hijo de Julián y Valentina, natural de Madrid, de estado soltero, de profesión carpintero, de trece años de edad, cuyas señas personales se desconocen, por hurto, que tuvo su último domicilio en la calle Teruel, 26, para que comparezca ante el Juzgado de instrucción del distrito de Chamberí, durante el plazo de diez días.

(Núm.—2.721.) (B.—2.244.)

Don José Martínez Enríquez, juez de primera instancia é instrucción del distrito de Chamberí de esta corte.

Por el presente cito, llamo y emplazo á Enrique Torres Cabañas, natural de Madrid, hijo de Juan y de Josefa, de 28 años de edad, soltero y de oficio breñista, para que en el término de cinco días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en la *Gaceta de Madrid*, comparezca en mi Sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de practicar una diligencia en causa por estafa, apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo á todas las autoridades y ordeno á los agentes de la policía judicial procedan á la busca del expresado procesado, cuyas señas personales son: estatura regular, pelo castaño, ojos pardos nariz regular y color del rostro moreno, y en el caso de ser habido le pongan á mi disposición en la cárcel celular.

Madrid 11 de Agosto de 1909.—José Martínez Enríquez.—El escribano, Juan P. Pérez.

(Núm. 2.722.) (B.—2.245.)

Don José Martínez Enríquez, juez de primera instancia é instrucción del distrito de Chamberí de esta corte.

Por el presente cito, llamo y emplazo á Juan Simarro González, hijo de Andrés y de Alejandra, de treinta y tres años de edad y de profesión literato, para que en el término de cinco días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en la *Gaceta de Madrid*, comparezca en mi Sala-audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con objeto de practicar una diligencia en causa por estafa; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo á todas las autoridades y ordeno á los agentes de la policía judicial procedan á la busca del expresado procesado, cuyas señas personales son: que es ciego, ignorándose las demás, y en el caso de ser habido le pongan á mi disposición en este Juzgado.

Madrid 11 de Agosto de 1909.—José

Martínez Enríquez.—El escribano, Juan P. Pérez.

(Núm. 2.723.) (B.—2.246.)

UNIVERSIDAD

Don Manuel Moreno y Fernández de Rodas, juez de primera instancia é instrucción del distrito de la Universidad de esta corte.

Por la presente cito, llamo y emplazo á Petranilo Segundo Merales y Montalvo, de 39 años, hijo de León y de Sergia, natural de Becerril de la Sierra, provincia de Madrid, soltero, obrero, con domicilio en la calle de Almansa, 12 obrería, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserta en la *Gaceta de Madrid*, comparezca en mi Sala-audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de ser reducido á prisión en causa que se le sigue por estafa, apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo á todas las autoridades y ordeno á los agentes de la policía judicial procedan á la busca del expresado procesado, cuyas señas personales son: estatura alta, pelo negro, ojos pardos, nariz regular, color del rostro moreno, y en el caso de ser habido le pongan á mi disposición á los efectos expresados.

Madrid 2 de Agosto de 1909.—Manuel Moreno.—El escribano, A. Luis Rubio.

(Núm. 2.724.) (B.—2.247.)

Don Manuel Moreno y Fernández de Rodas, juez de primera instancia é instrucción del distrito de la Universidad de esta corte.

Por la presente cito, llamo y emplazo á Dámaso Rodríguez Suárez, de unos 30 años de edad, hijo de Dámaso y Dolores, natural de Gijón provincia de Oviedo, soltero, albañil, vecino de esta corte, que vivió Callejón de Tudescos, seis, tercero, para que en el término de cinco días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en la *Gaceta de Madrid*, comparezca en mi Sala-audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de ser reducido á prisión en causa que se le sigue por estafa, apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo á todas las autoridades, y ordeno á los agentes de la policía judicial procedan á la busca del expresado procesado, cuyas señas personales son: estatura regular, pelo negro, ojos pardos, nariz regular, color moreno, y en el caso de ser habido lo pongan á mi disposición á los efectos expresados.

Madrid 2 de Agosto de 1909.—Manuel Moreno.—El escribano P. S., A. Luis Rubio.

(Núm. 2.725.) (B.—2.248.)

En virtud de providencia del señor juez de primera instancia é instrucción del distrito de la Universidad de esta corte, dictada en tres del actual en el sumario que se instruye á virtud de denuncia de María Moreno Pérez, por estafa, se cita á María Moreno Pérez, de veintitrés años, soltera, cocinera, que dijo vivir en la calle de Juan de Mena, número tres, principal izquierda, para

que comparezca en su Sala-audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al en que este edicto fuere inserto en los periódicos oficiales, con objeto de recibirle declaración, bajo apercibimiento de ser declarada incurso en la multa de 5 á 50 pesetas con que se la conmina, sin perjuicio de adoptarse otras determinaciones á fin de obligarla á efectuar dicha comparecencia.

Madrid 3 de Agosto de 1909.—V.° B.°—El juez de instrucción, Manuel Moreno.—El escribano, A. Luis Rubio.

(Núm. 2.726.) (B.—2.249.)

PALACIO

En virtud de providencia del señor juez de primera instancia é instrucción del distrito de Palacio de esta corte, dictada en nueve del actual en el sumario que se instruye por estafa, se cita á Emilia y María Salas, que habitaron en la Travesía del Conservatorio, núm. 15, para que comparezcan en su Sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al en que este edicto fuere inserto en los periódicos oficiales, con objeto de recibirles declaración, bajo apercibimiento de ser declaradas incurso de multa de veinticinco pesetas con que se les conmina, sin perjuicio de adoptarse otras determinaciones á fin de obligarlas á efectuar dicha comparecencia.

Madrid 9 de Agosto 1909.—V.° B.°—El señor juez de instrucción.—Pedro Armenteros de Ovando.—El escribano.—P. S., Juan Francisco Martín.

(Núm. 2.727.) (B.—2.250.)

Manuel Carreras Linares (e) El Manolín, hijo de Hilario y de Juana, natural de Madrid, soltero, marmolista, de veintidós años, de estatura regular, color bueno, pelo negro, ojos pardos, vestido de artesano, que vivió calle del Barquillo 23 y 25, se le cita por tentativa de robo, para que comparezca en el Juzgado de instrucción del distrito de Palacio, en término de diez días.

Madrid 11 de Agosto de 1909.—V.° B.°—El señor juez, Pedro Armenteros de Ovando.—El escribano P. S., Luis de la Torre y Aguado.

(Núm. 2.728.) (B.—2.251.)

HOSPICIO

Manuel Merino Garofa-Velasco, hijo de D. Carlos y doña Ana, natural de Madrid, soltero, militar, de veintiséis años, de estatura regular, color bueno, pelo rubio, ojos negros, que vivió calle de Peligros, núm. 8, piso segundo, se le cita por escándalo público, para que comparezca en el Juzgado de instrucción del distrito del Hospicio, en término de diez días.

(Núm. 2.729.) (B.—2.252.)

CENTRO

En virtud de providencia fecha de hoy dictada por el juez de instrucción del distrito del Centro de esta villa, en causa que se instruye en este Juzgado por muerte de Ramón Magdalene, natural de Lugo, casado, de cincuenta y nueve años, hijo natural de Manuela Magdaleno, y que habitaba en Puente Nuevo, en esta provincia, cuya muerte tuvo lugar el 28 de Mayo último en los lavaderos de mineral de los Sras. Gandarias, con

motivo de un desprendimiento de tierras, se cita por la presente á la esposa del que fué del Ramón, cuyas circunstancias y nombre se ignoran, la cual se supone se encuentra en Madrid, para que dentro del término de ocho días, contados desde el siguiente al en que tenga lugar la presente en el BOLETIN OFICIAL de dicha corte, para que comparezca ante el Juzgado correspondiente de la misma al objeto de ofrecerla el procedimiento en dicha causa, bajo apercibimiento de pararla el perjuicio á que haya lugar en derecho.

Bilbao 22 Junio de 1909.—P. A. del licenciado Martínez, Isidro Sorli.

Habiendo correspondido para su cumplimiento el exhorto á que se refiere el anterior edicto al Juzgado de instrucción del distrito de la Universidad de esta corte, se hace constar que ante el mismo ha de hacerse la comparecencia á que se refiere la anterior cédula de citación.

Madrid 9 de Agosto de 1909.—Por mi compañero Sr. Bernabé, Uzueta.

(Núm. 2.730.) (B.—2.253.)

Juzgados municipales LATINA

Amalia Salinas Valero, no se conoce el domicilio, tiene dieciocho años, se la cita para celebrar juicio de faltas en el Tribunal municipal el día 18 de Agosto de 1909.

Madrid 3 de Agosto de 1909.—V.° B.°—Gabriel de Usera.—El secretario, licenciado F. González.

(Núm. 2.713.) (B.—2.237.)

Luis Raco Alanuez, no se conoce el domicilio, tiene cuarenta años, se le cita para celebrar juicio de faltas en el Tribunal municipal el día 30 de Agosto de 1909.

Madrid 5 de Agosto de 1909.—V.° B.°—Gabriel de Usera.—El secretario, licenciado F. González.

(Núm. 2.714.) (B.—2.238.)

Concepción Moriano Galej, no se conoce el domicilio, es soltera, de veintidós años, se la cita para celebrar juicio de faltas en el Tribunal municipal el día 30 de Agosto de 1909.

Madrid 5 de Agosto de 1909.—V.° B.°—Gabriel de Usera.—El secretario, licenciado F. González.

(Núm. 2.715.) (B.—2.239.)

Manuela Galej Raque, no se conoce el domicilio, es casada, de cincuenta y siete años, se la cita para celebrar juicio de faltas en el Tribunal municipal el día 30 de Agosto de 1909.

Madrid 5 de Agosto de 1909.—V.° B.°—Gabriel de Usera.—El secretario, licenciado F. González.

(Núm. 2.716.) (B.—2.240.)

Francisco Salvador, no es conocido el domicilio, es cerrtero, se le cita para celebrar juicio de faltas en el Tribunal municipal el día 30 de Agosto de 1909.

Madrid 5 de Agosto de 1909.—V.° B.°—Gabriel de Usera.—El secretario, licenciado F. González.

(Núm. 2.717.) (B.—2.241.)

Luis Durán y Arteaga, no tiene domicilio, es soltero y tiene treinta y dos años, se le cita para celebrar juicio de faltas en el Tribunal municipal el día 30 de Agosto de 1909.

Madrid 5 de Agosto de 1909.—V.° B.°—Gabriel de Usera.—El secretario, licenciado F. González.

(Núm. 2.718.) (B.—2.242.)